



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Enrique Ríos Argüello
Secretaria: Sonia Martín Argüello

ACTA NÚMERO 2021/16

En Valladolid, a las 18:41h del 27 de Mayo de 2021, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2021/15, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 3)

- EZEQUIEL CUATRO VALLES - BALONMANO SARIEGOS

Sancionar al Club C.D. BALONMANO LA ROBLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no disponer de Delegado de Campo.

- MORALEJO SELECCION ZAMORA - BALONMANO SARIEGOS

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SARIEGOS, con MULTA DE SETENTA EUROS (70 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no disponer de staff técnico, concurriendo la agravante de reincidencia.

3. CADETE MASCULINO (JORNADA 4)

- ABANCA ADEMAR LEÁ³N B - C.D.LOURDES-UVA





Sancionar al JUGADOR ALVARO GONZALEZ CORTES del equipo C.D.LOURDES-UVA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por haber abandonado el terreno de juego tras tercera exclusión haciendo gestos a la grada tocándose sus partes íntimas, habiéndose disculpado al finalizar el encuentro, por lo que se aplica la atenuante del artículo 8.b del Reglamento.

4. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 4)

- HAND VALL - CISTERNIGA - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID C

Sancionar al ARBITRO ESTHER DE LAS MORAS MARCOS del equipo ARBITRAL, con MULTA DE TRES EUROS (3 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no haber subido a la intranet la foto del acta, ni haberla rellenado de manera digital.

Sancionar al ARBITRO ESTHER DE LAS MORAS MARCOS del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no haber subido a la intranet la foto del acta, ni haberla rellenado de manera digital.

Sancionar al ARBITRO LUCIA GONZALEZ HERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con MULTA DE TRES EUROS (3 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no haber subido a la intranet la foto del acta, ni haberla rellenado de manera digital.

Sancionar al ARBITRO LUCIA GONZALEZ HERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no haber subido a la intranet la foto del acta, ni haberla rellenado de manera digital.

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado

Fdo.: Enrique Ríos Argüello
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Sonia Martín Argüello
Secretaría
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

